

INFORME PRELIMINAR 2022

El Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina que: “**Obligados a rendir cuentas.** - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones” (...).

La **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-010-E-2023-0054** del 16 de marzo del 2023, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, donde constan los mecanismos, procedimientos, cronograma y herramientas.

Corresponde a la **PRIMERA FASE**, del Proceso de Rendición de Cuentas 2022, INVITAR a la ciudadanía a dejar preguntas e inquietudes, de los temas que creyeran importantes ser tratados en la Deliberación Pública que se llevará a cabo el 18 de mayo 2022, día en el cual daré cuentas a mis mandantes, enmarcado a mi Plan de Trabajo 2019-2023, presentado al CNE.



Ximena Toro
22 mar. · 🌐

...

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Mis queridos Ciudadanos les invito a ser parte de mi proceso de Rendición de Cuentas.

Sus preguntas e inquietudes son importantes y fundamentales para fortalecer la democracia en Santo Domingo ❤️🌱👏🙌

En el siguiente link 📌 puedes dejar tus interrogantes hasta el viernes 31 de marzo de 2023.

<https://drive.google.com/drive/folders/1vDaBNMnFORgGxJDz9Nheps9Keiw2UxmW>



LINK: <https://drive.google.com/drive/folders/1vDaBNMnFORgGxJDz9Nheps9Keiw2UxmW>



ING. XIMENA TORO ARÉVALO, MSc
CONCEJALA DEL CANTÓN

Mediante el link adjunto, se realizó la publicación del Plan de Trabajo 2019-2023, como también las atribuciones de los Concejales y Concejales contempladas en el Artículo 58, del Cootad.

Esta invitación se realizó mediante la red social de Facebook, página Ximena Toro, en los siguientes días: del 22 al 23 de marzo 2023; y, del 27 al 31 de marzo 2023.

Medio de Verificación: <https://www.facebook.com/ximenatoro20>

A continuación, me permito dar contestación a las preguntas que realizó la ciudadanía mediante la red social de Facebook, página Ximena Toro.

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA

1.-Publicación realizada el 22 de marzo 2023: PREGUNTA REALIZADA POR BETTY RAQUEL PRECIADO: Concejala Ximenita felicito por su trabajo y por siempre recibarnos en su oficina para escuchar nuestras necesidades. Quiero conocer acerca de su trabajo como presidenta de la Comisión de Legislación, siempre apoya su gestión el Comité Unión Santodomingueña.

Mediante CERTIFICACIÓN 148-02-826, fecha 13 de mayo 2021, se resolvió por votación ordinaria, presidir la Comisión Permanente de Legislación, esta Comisión trata, analiza y debate

toda la información correspondiente a los diferentes temas importantes que benefician a la ciudadanía. Pues el trabajo que se realiza dentro de la misma nos permite emitir conclusiones y recomendaciones para que sean aprobadas al interior del Concejo Municipal.

El trabajo es arduo y de mucha responsabilidad debemos siempre estar atentos a que se encuentre adjunta toda la información referente al punto tratado, es decir en cada expediente debe estar anexadas los informes de las dependencias Municipales según sea el caso, pero es importante que ustedes también conozcan que el informe en el que permite a las y los Concejales tomar decisiones favorables lo realizamos en base al informe Jurídico en el que nos establece la procedencia o no del expediente puesto al análisis, esto con la finalidad de tomar decisiones acertadas, responsables en marco a la normativa legal y vigente.

2.-Publicación realizada el 23 de marzo 2023: PREGUNTA REALIZADA POR MÓNICA MOREIRA: ¿Saludos cordiales, en su plan de trabajo indica que se promocionará la creación de la Agenda de Igualdad y Género, cual es la fecha de vigencia de la misma?

Es importante que la ciudadanía conozca que mediante el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, se llevó a cabo el proyecto de la Agenda de Igualdad 2021-2025, Esta Política Pública que, acoge a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, comunidad LGBTI, de las nacionalidades Tsáchilas y Chachi, pueblos afroecuatorianos y montubios, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, personas con enfermedades catastróficas, y a personas privadas de libertad.

Esta Agenda de Igualdad contiene un conjunto de propuestas para el diseño de planes, programas proyectos, que garanticen el cumplimiento de derechos, la reducción de brechas



**ING. XIMENA TORO ARÉVALO, MSc
CONCEJALA DEL CANTÓN**

y la transformación de patrones culturales discriminatorios a lo largo del ciclo de vida, para orientar y promover su implementación, como una respuesta de los sectores públicos y privados.

Santo Domingo hoy goza de este instrumento técnico de protección de derechos e igualdad enfocada a las personas y grupos de atención prioritaria, permitiendo no solo ser un Santo Domingo moderno, sino también un Santo Domingo incluyente; ustedes pueden acceder a la información que contiene este ejemplar de manera física en las instalaciones del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, y en su página, como también en la Biblioteca Municipal.

LINK: <https://ccpdsantodomingo.gob.ec/>

3.-Publicación realizada el 27 de marzo 2023: PREGUNTA REALIZADA POR ESTEBAN MARTINEZ: Estimada Concejal de nuestra Ciudad, a usted se la ha denominado como la madrina de las obras, cuéntenos cuáles son esas obras, y que sectores han sido beneficiados.

En cumplimiento de mis atribuciones contempladas en el Art. 58 del COOTAD, Literal (d) mi trabajo Fiscalizador me ha permitido servir a la ciudadanía, verificando que se dé cumplimiento a las diferentes obras, en importantes sectores de Santo Domingo.

Es así que desde mi Unidad de Concejalía hemos trabajado de manera conjunta con dirigentes, y ciudadanía, de los diferentes barrios y cooperativas, con el fin de poder llevar hasta su sector obras de gran necesidad que busca siempre el bienestar de cada uno de ustedes.

Gracias al inmenso cariño de toda mi gente he podido ser madrina de algunos sectores en el que gracias a la decisión política de esta Administración se ha podido entregar algunas obras como pavimentación, aceras y bordillos, rehabilitación de parques, implementación de gimnasios al aire libre, canchas de uso múltiple con su infraestructura de cubiertas.

Mi trabajo siempre está enmarcado en el desarrollo de mi Ciudad, obras necesarias y que contribuyen al desarrollo de Santo Domingo.

4.-Publicación realizada el 28 de marzo 2023: PREGUNTA REALIZADA POR BELEN SANTOS Estimada Concejala es muy gratificante ser parte de su Rendición de Cuentas, hace varios meses atrás hubo una publicación en medios de comunicación sobre el trabajo legislativo que realizan los señores Concejales, haciendo mención a que no existía ordenanzas presentadas por ustedes. Mi pregunta es cuantas ordenanzas ha presentado en el año 2022, y cuantas ordenanzas tiene presentadas hasta esta fecha usted como concejal de nuestra ciudad. Saludos Cordiales desde la Cooperativa Víctor Manuel Bastidas.

En mis atribuciones contempladas en el Art.58 del Cootad, literal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; me permito poner en su conocimiento los proyectos de ordenanzas trabajados en el periodo fiscal 2022:

- PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, LIBRO II – RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TÍTULO III – ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II – BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I –

ING. XIMENA TORO ARÉVALO, MSc
CONCEJALA DEL CANTÓN

REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SECCIÓN I – OBJETIVOS, Y SECCIÓN II – REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA, PARÁGRAFO 1 – PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN, Tiene por objeto realizar la actualización de este Título debido a que la administración municipal ha venido realizando varios cambios en sus procesos internos y de gestión, tal es así que, en la ordenanza vigente existen dependencias municipales que a la actualidad ya no constan con las denominaciones que en su momento estaban vigentes.

ESTADO: EN PROCESO (Secretaría General).

- ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS ESPECTACULOS DEPORTIVOS MASIVOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO; Y, EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE BOLETAJE”. Tiene por objeto de contar con normativa cantonal, que nos permita regular las medidas de seguridad que deben aplicarse antes, durante y después de los espectáculos deportivos masivos, que se llevarán a cabo los organizadores de este tipo de eventos dentro del ámbito de las competencias del Municipio de Santo Domingo, se ha elaborado la ordenanza que se aplicará para este efecto.

ESTADO: EN PROCESO (Informe Jurídico).

- PROPUESTA DE ORDENANZA QUE NORMA Y REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS LOCALES COMERCIALES, EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, Tiene por objeto normar, regular e implementar la instalación externa e interna de cámaras de seguridad, en todos los locales comerciales indistintamente cual sea su actividad económica, será de obligatorio cumplimiento al solicitar nueva patente o renovación anual.

ESTADO: EN PROCESO (Para adjunto de Informes).

- PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO”, Tiene por objeto garantizar la participación de las y los adolescentes en la planificación, gestión y ejecución de las diferentes políticas públicas y todas las actividades que sean inherentes para el cumplimiento pleno de sus deberes y derechos, a través del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo.

ESTADO: APROBADA. **ORDENANZA E-072-WEA**, FECHA PUBLICACIÓN REGISTRO OFICIAL: Edición Especial 624 del martes 29 de noviembre de 2022

LINK DE VERIFICACIÓN:

<http://siges.santodomingo.gob.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43>

5.-Publicación realizada el 29 de marzo 2023: PREGUNTA REALIZADA POR TATY BAUTISTA: Querida Ximenita sé que usted es parte del Directorio del Registro de la Propiedad que trabajo han realizado para agilizar la atención a las personas en esta empresa pública, saludos fraternos desde Brizas 1

Desde el 13 de mayo 2021, mediante **CERTIFICACIÓN 148-03-827**, gracias a la confianza de nuestro Alcalde Ing. Wilson Erazo Argoti, Msc, como también a mis compañeros Concejales formo parte de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad, como **DELEGADA** del Concejo Municipal. El trabajo que se viene desarrollando de manera conjunta



**ING. XIMENA TORO ARÉVALO, MSc
CONCEJALA DEL CANTÓN**

con el Gad Municipal tiene un solo objetivo y es el desarrollo de nuestro Cantón, es así que siempre pensando en el bienestar de la ciudadanía brindando productos en el que se pueda optimizar recursos y tiempos. La EPMRP-SD ha presentado a la ciudadanía proyectos destinados a la mejora de los servicios brindados a la ciudadanía detallados a continuación:

- Reducción de tiempos de atención en los servicios registrales:
- Certificados de bienes y gravamen, de 2 días, en la actualidad se entrega en 1 día;
- Revisión de escrituras, de 3 días a 1 día; y,
- Inscripción de escrituras, de 6 días a 4 días.
- Línea de consulta de los servicios registrales, para atención e información inmediata vía WhatsApp y redes sociales; lo que permite interactuar con los usuarios.
- Inicio de la implementación del nuevo Sistema Registral, que permitirá reducción de tiempos de atención a los usuarios.

LINK: <https://www.registrodelapropiedadsd.gob.ec/>

6.-Publicación realizada el 31 de marzo 2023: PREGUNTA REALIZADA POR SUSY CENTENO: Estimada Ximenita, si me gustaría que de manera general pueda explicarnos a nosotros la ciudadanía su gente la que siempre está pendiente de todo su trabajo, cuando usted ha subido en su página de Facebook he visto que hace fiscalizaciones, y publica fotografías quiero saber a qué se refiere una fiscalización desde el Comité Colinas del Bomboli.

Como Concejala del Cantón y en cumplimiento a mis atribuciones contempladas en el Art.58 del Cootad, literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley, he realizado diferentes recorridos con el fin de constatar los avances físicos, en el lugar, con la finalidad de poder evidenciar en la construcción de una obra, si existe algún deterioro de esta, o incomodidad por parte de la ciudadanía durante la ejecución de la misma, y lo más importante que es dar un estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada rubro contratado.

La fiscalización de una obra no solo contempla el control técnico permanente, sino que además el avance económico y la transparencia en el cumplimiento de diseños, costo y plazo de la construcción, como legisladora realizo estos recorridos para comprobar si el contratista cumple con las normativas vigentes y los términos contractuales, para ello posterior a la visita in situ procedo a solicitar la información correspondiente que forma parte del proyecto a la máxima Autoridad de Cantón con el fin de obtener de manera física todos la documentación contemplada en el contrato como el cumplimiento de la misma, como también la intervención si fuera el caso necesario cuando existe alguna observación durante el recorrido o a su vez alguna inquietud de la ciudadanía.

Es así como la fiscalización se realiza, es que el único objetivo es que la obra pública se ejecute con transparencia y bien hecha.

A continuación, detallo las Fiscalizaciones realizadas en el año 2022:

- a) **Mediante OFICIO GADMSD-XTA-CM-2022-023-OF**, de fecha 04 de febrero 2022, se entrega el INFORME N° GADMSD-CM-XTA-2022-001-IF, de fecha 03 de febrero 2022, mismo que contiene la información que se constató de la visita in situ de las calles Río Guayabamba y Río Daule (calle transversal); y, la calle Río Tomebamba y Río Chiche (calle transversal), de la Cooperativa Caciv de Malaria, N° TRAMITE COMUNIDAD 49385-2021.

Se solicita a la máxima Autoridad del Cantón lo siguiente:

- Que la Empresa Pública Municipal Agua Potable y Alcantarillado EPMAPA-SD, ACTUALICE LOS ESTUDIOS para el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de estas calles transversales, ya que de esta manera se podrá determinar el diseño para el requerimiento solicitado por parte de la comunidad.
- En la calle Río Chiche (calle transversal), de la calle Río Tomebamba (principal), se realice una inspección por parte de la EPMAPA-SD para la verificación del alcantarillado, ya que los moradores expresaron que hace aproximadamente 4 años atrás se realizó el mismo.
- Se sirva a disponer a la Dirección de Obras Públicas, realice el mantenimiento vial de las calles antes mencionadas y que se contemple la colocación de sub-base, de la misma manera como observación los moradores de la calle Río Daule solicitaron que al ser intervenidos con el mantenimiento de la misma, se deje un pendiente al sumidero del alcantarillado pluvial con la finalidad de que no se estanque el agua y pueda seguir su curso. **CASO: 7100 - ESTADO: EN PROCESO**

- b) **Mediante OFICIO GADMSD-XTA-CM-2022-024-OF**, de fecha 09 de febrero 2022, documento en el que contiene el INSISTO de la OBRA DE COGESTIÓN RECINTO LA ASUNCIÓN VALLE HERMOSO: **Se solicita a la máxima Autoridad del Cantón lo siguiente:**

- Informe Técnico en el que conste el porcentaje de avance de obra hasta la presente fecha.
- De la misma manera que se justifique el inconveniente que ha dificultado la culminación de esta Obra de Cogestión para la comunidad en el Recinto La Asunción, Valle Hermoso, ya que en la cláusula Quinta de este convenio fija que el plazo para la ejecución de la Obra es de 30 días calendarios a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Obra. **CASO: 7933 ESTADO: ATENDIDO MEDIANTE OFICIO GADMSD-CD-FA-2022-0180-OF**, con fecha 2022-04-27. Actualmente se encuentra concluida la Obra de Cogestión.

- c) **Mediante OFICIO GADMSD-XTA-CM-2022-025-OF**, de fecha 09 de febrero 2022, se SOLICITA a la máxima Autoridad del Cantón lo siguiente: **EL PRONUNCIAMIENTO, sobre el caso de los 44 Agentes de Control Municipal**, los respectivos Informes Técnico de la Dirección de Talento Humano y de Procuraduría Síndica, respecto a lo manifestado en el Oficio 010, de fecha 02 de febrero 2022. **CASO: 7907 ESTADO: ATENDIDO**

- d) Mediante OFICIO GADMSD-XTA-CM-2022-028-OF, de fecha 17 de febrero 2022 Se solicita a la máxima Autoridad del Cantón lo siguiente: INFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO referente a los LOCALES COMERCIALES que han sido construidos en la Av. Tsachila, (Anillo Vial); y, en la Av. Jacinto Cortez de la Coop. Santa Martha (Dirección Desarrollo Económico), por no encontrarse siendo utilizados.

CASO: 10070 ESTADO: ATENDIDO

- e) Mediante OFICIO GADMSD-XTA-CM-2021-0036-OF, de fecha 28 de marzo 2022, Se solicita a la máxima Autoridad del Cantón lo siguiente: EPMAPA-SD, realizar la respectiva visita in situ y constatación de la misma con el objeto de poder subsanar esta problemática existente en el barrio San José, avenida Los Incas del sector Unión Santodomingueña, por cartas de pago emitido por la EPMAPA-SD. **CASO: 18551 ESTADO: EN PROCESO**
- f) Mediante OFICIO GADMSD-XTA-CM-2022-0121-OF, de fecha 28 de octubre 2022, se realiza la visita in situ la construcción del ASFALTADO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE 1, DESDE LA AV. ESMERALDAS HASTA LA AV. QUININDE, DE LA COOP. BRISAS DEL COLORADO 1, al respecto se solicita a la máxima Autoridad del Cantón lo siguiente: la INTERVENCIÓN DE MANERA INMEDIATA en la calle José Campos (calle principal de acceso a la Cooperativa), como también en las calles 3 y 7, con el fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en el CONTRATO N° 009-2020-MCO-GADMSD-0016-2019, Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO, numeral 4.1 y 4.2, documento que fue con copia a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable EPMAPA-SD **CASO: 64317 ESTADO: ATENDIDO**
- g) Mediante OFICIO GADMSD-XTA-CM-2022-0179-OF, de fecha 05 de diciembre 2022, al respecto se solicita a la máxima Autoridad del Cantón lo siguiente: mediante OFICIO GADMSD-XTA-CM-2022-045-OF, de fecha 25 de mayo 2022, emitido con CASO: 31166, referente a la visita realizada in situ, el día jueves 19 de mayo 2022, en la CONSTRUCCIÓN DEL PASO DEPRIMIDO UBICADO EN EL SECTOR LA VIRGEN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES GALÁPAGOS, AV. QUEVEDO Y CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, se requiere se remita la información física ya que con documento anterior se solicitó la misma y no fue remitida hasta la oficina de Concejalía. **CASO: 71169 ESTADO: SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RESPUESTA.**

7.- PREGUNTA REALIZADA POR ANTHONY CEDEÑO: Ximena siempre es un gusto saber de qué usted apoya a los emprendedores de Santo Domingo, mi consulta es de qué manera lo seguirá haciendo

Esta pregunta sin duda alguna muy oportuna y que me llena de cariño poder compartir y hablar con todos ustedes de este hermoso proyecto que no se encuentra establecido en mi Plan de Trabajo 2019-2023 pero que nació desde el Covid-19.

Dentro de los proyectos y según las necesidades, van naciendo propuestas a favor de mi querida ciudadanía, es ahí donde inició este proyecto llamado Santo Domingo Emprende con

**ING. XIMENA TORO ARÉVALO, MSc
CONCEJALA DEL CANTÓN**

Ximena Toro, programa que nace mediante una alianza estratégica con la LA99RADIO, transmitida por señal abierta y por Facebook cada miércoles de 11.00 a 12 am, nuestro encuentro promocional tiene como objetivo que nuestros emprendedores den a conocer sus productos y puedan enlazar estrategias con más emprendedores, pues al momento de escuchar cada historia, los grandes emprendedores de aquí de nuestra Ciudad, siempre hablan del camino, de sus baches, sus complicaciones y lo mucho que disfrutaron vencer cada una de las batallas diarias que les ha tocado pasar para conseguir un objetivo claro que les lleva al conocimiento y experiencia invaluable que aplican día a día para ser cada vez mejores.

Santo Domingo Emprende con Ximena Toro, continuará apoyando a más emprendedores, quienes, además, son parte de las ferias que realiza el Municipio de Santo Domingo, ferias que se promocionan en eventos deportivos que los he podido realizar con el único propósito de seguir apoyando a todas estas personas que algún momento decidieron emprender.

PREGUNTA 16 REALIZADA POR ASAMBLEA LOCAL

CIUDADANA: SRA. MARÍA CRUZ – PRESIDENTE

- La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, mediante Memorando Circular No. GADMSD-DGPT-2023-044-MC de fecha 04 de abril 2023: en el que pone en conocimiento a las y los señores Concejales la pregunta realizada por la Asamblea Local, referente a la pregunta con numeral 16.
- Requerimiento fue atendido mediante Memorando Circular No. GADMSD-CM-2023-001-M de fecha 06 de abril 2023.

Enmarcados en el COOTAD Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. - Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Con los antecedentes expuestos, nos permitimos contestar lo siguiente:

La pregunta 16.- Señores Concejales, cuántas Ordenanzas han creado, sobre la protección de las personas que consumen sustancias tóxicas; ¿y, cuántas han sido rehabilitadas?

- ✓ **En el 2021 se aprobó la Ordenanza Municipal Nro. E-023-WEA, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI -**



ING. XIMENA TORO ARÉVALO, MSc
CONCEJALA DEL CANTÓN

ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO IV - COMITÉ LOCAL CANTONAL DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN AL USO INDEBIDO DE DROGAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, **Resolución GADMSD-WEA-SE-138-2021-03-17-02.**

- ✓ **En el año 2022, el Concejo Municipal aprobó las siguientes ordenanzas, para los grupos de atención prioritaria:** Aprobó en primer debate, el 27 de septiembre de 2022, con número de Certificación 240-05-1447, y del segundo y definitivo debate de fecha 04 de octubre de 2022 con **Certificación 241-08-1455**; la "ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI- ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III- SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO EL CAPÍTULO VI-QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO Y MENDICIDAD INFANTIL EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO".
- ✓ Aprobó en primer debate, el 01 de noviembre de 2022, con número de Certificación 246-05-1483 y en el segundo y definitivo debate de fecha 08 de noviembre de 2022 con **Certificación 247-08- 1490**, la "ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I - EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III - SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO UN CAPÍTULO QUE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO".
- ✓ Además, se realizó la Firma el Convenio para la Implementación y funcionamiento de la casa de acogida, para brindar protección especializada a mujeres y sus hijos, en situación de riesgo y violencia en el ámbito intrafamiliar y de género en el cantón Santo Domingo, según **Certificación 250-08-1510** de fecha 29 de noviembre de 2022.

Esta información se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Santo Domingo, gobierno abierto, ordenanzas.

LINK:<http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales>.

¿Y, cuántas han sido rehabilitadas?”,

De acuerdo a las atribuciones de los señores Concejales, según lo faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, no disponemos de esa información, misma que debe ser remitida al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

**ING. XIMENA TORO ARÉVALO, MSc
CONCEJALA DEL CANTÓN**

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, a los 20 días del mes de abril 2023.



Ing. Ximena Janeth Toro Arévalo, MSc
CONCEJALA DEL CANTÓN

